



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10518**/2013

ARICA, 07 DE AGOSTO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 9081, de fecha 10 de Julio del 2013 y Memorandum N°742, de Relaciones Publicas, de fecha 18 de Julio del 2013, viene en contratar los servicios a Honorarios a don **RODRIGO VILLALOBOS VEGA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 11 de Agosto del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el Día del Niño en Familia".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don RODRIGO VILLALOBOS VEGA, de fecha 22 de Julio del 2013.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Julio del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **RODRIGO VILLALOBOS VEGA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Secret. Municipals

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
- 5 AGO 2013
Nº 13639

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON RODRIGO VILLALOBOS VEGA

En Arica, a 22 de Julio de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **RODRIGO VILLALOBOS VEGA**, R.U.T. N° 16.224.037-4, con domicilio en Libertad N° 2083, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9081 y al Memorandum N° 742, de Relaciones Públicas, de fechas 10 de Julio y 18 de Julio del 2013, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a don **RODRIGO VILLALOBOS VEGA**, por concepto de presentación artística, a realizar el día 11 de Agosto del año en curso, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "**Celebrando el día del Niño en Familia**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 888.887.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

RODRIGO VILLALOBOS VEGA
R.U.T. 16.224.037-4

SUC/FNJ/ATF/CVC/vpb.
19/07/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

